RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Andalucía se mueve con Europa

Expediente: 2021/152621
Tipo: SERVICIOS **Procedimiento:** ABIERTO

Título: REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO DENOMINADO "REGENERACIÓN EN EL ENTORNO DEL CASTILLO DE LÁCHAR" EN LÁCHAR (GRANADA)

Importe de licitación (IVA excl.):	10.823,11 Euros
Importe IVA:	2.272,85 Euros
Importe de licitación (IVA incl.):	13.095,96 Euros
VALOR ESTIMADO:	10.823,11 EUROS

Visto el expediente de contratación referenciado, cumplidos los trámites legales preceptivos, habiéndose informado el PCAP por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en el informe de referencia 2021/129, de 13 de abril de 2021, cuyas observaciones han sido incorporadas al citado Pliego según consta en el Informe sobre la incorporación de observaciones de fecha 23 de abril de 2021; fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Delegada el 11 de mayo de 2021, y constando la autorización del gasto correspondiente, de fecha 12 de mayo de 2021, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116, 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la LCSP, en relación con lo establecido en el artículo 10.1a, de la Orden de 11 de junio de 2019 de delegación de competencias en diversos Órganos de la Consejería,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de servicios:

NÚM. EXPEDIENTE: 2021/152621

TÍTULO: REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO DENOMINADO "REGENERACIÓN EN EL ENTORNO DEL CASTILLO DE LÁCHAR" EN LÁCHAR (GRANADA)

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 156.1 de la LCSP.

Tercero.- Acordar la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en relación con el art.135.1. de la LCSP.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Sevilla, a fecha de la firma digital.
LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.
P.D. Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA n.º 113, de 14 de junio de 2019).
El Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
Fdo.: Mario Muñoz-Atanet Sánchez.